



La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica el dato personal de las personas físicas identificadas o identificables, contenido en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistente en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 299/2017**, en la sesión celebrada el **17 de Julio de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
SEMARNAT  
LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1912/2017

BITÁCORA: 21/G1-0227/04/17

Puebla, Puebla, 08 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARIA MARGARITA TAVERA OCHOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1272/2016 de fecha 11 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 330.176 Metros cúbicos	38	67	104	17386290	17386327
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 71.960 Metros cúbicos	13	105	117	17386328	17386340
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 16.053 Metros cúbicos	2	118	119	17386341	17386342
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 27.061 Metros cúbicos	5	120	124	17386343	17386347

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Abril de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
Referencia: 0466 AN/2/10 EXP.13/16 P  
LDMM/LMCCP/ILSC/ydh



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semamat.gob.mx Tels: (222) 2299501;  
delegado@puebla.semamat.gob.mx

